

## QUÉ ES LA CONVENCION DE ORIENTACION SOCIAL DE PUERTO RICO

La Convención de Orientación Social de Puerto Rico es una asociación de carácter voluntario, formada por individuos y organizaciones que se han unido con el fin de promover y participar en la libre discusión de las cuestiones que afectan el bienestar de la isla. El nombre original de Convención de Trabajo Social de Puerto Rico fué substituído por el de Convención de Orientación Social de Puerto Rico, mediante acuerdo al efecto adoptado por la Séptima Convención celebrada el 4 de marzo de 1952. Aunque tuvo su iniciación como una actividad del Colegio de Trabajadores Sociales, la Convención se desvinculó en 1952 de éste, y se dilató para convertirse en una organización que tiene por objeto hacer planteamientos públicos sobre temas de interés general, a los que concurren personas de diversa preparación e interés.

La Convención de Orientación Social es un foro público, y no asume, por tanto, posición oficial alguna en materias de controversia. Tampoco adopta resoluciones sobre los temas motivo de las deliberaciones. Espera, sin embargo, que las ideas vertidas, así como los remedios que se sugieran para las situaciones discutidas, sean recogidos por las organizaciones a quienes pudieran afectar.

Los fines de la Convención de Orientación Social, según aparecen expresadas en su Reglamento, son:

1. Brindar la oportunidad para discutir ampliamente y sin otras restricciones que las impuestas por la seriedad y el orden

que deben presidir agrupaciones de la índole de la nuestra, los asuntos que en el momento sean de interés general.

2. Orientar la opinión pública en cuanto a las cuestiones indicadas en el apartado anterior, que deberán abarcar los servicios que ofrecen tanto las agencias del gobierno, como las agrupaciones de carácter particular que existan o se organicen con miras a aliviar o remediar situaciones que afecten la vida comunal.

3. Contribuir, señalando formas y procedimientos aceptables, a la integración y mejoramiento de los antedichos servicios, ayudando por medio de la clara interpretación de sus programas, a la comprensión de su funcionamiento.

4. Facilitar el intercambio informativo entre las personas y organizaciones interesadas en los motivos de la Convención.

Las dos primeras convenciones no tuvieron un tema central. En la tercera se discutieron los principios del trabajo social. La cuarta convención consideró el tema de la delincuencia juvenil; la quinta, el programa de seguridad social para Puerto Rico; la sexta, la higiene mental en Puerto Rico; la séptima, el problema poblacional de Puerto Rico; la octava, el programa de industrialización en Puerto Rico y sus efectos económicos y sociales. Este año se celebra la Novena Convención de Orientación Social, la que discutirá el tema de la realidad, problemática y perspectiva de la emigración puertorriqueña. El Sr. Teodoro Moscoso presidió la Séptima Convención y el Dr. Juan A.

Pons, la Octava. El Presidente de la Novena Convención es el Sr. Jaime Benítez, Rector de la Universidad de Puerto Rico.

La Junta Directiva de la Novena Convención de Orientación Social, la cual fué electa en 1954, está integrada por las siguientes personas:

Sr. Jaime Benítez, Presidente

Sr. Efraín Sánchez Hidalgo, Primer Vicepresidente

Sr. Pablo Roca, Segundo Vicepresidente

Sra. Celia Núñez de Bunker, Secretaria Ejecutiva

Sra. Luz Delia Cardona de Rivera, Secretaria

Sra. Aurora Garriga de Baralt, Subsecretaria

Sra. Oritia Oliveras de Carreras, Tesorera

Dr. Juan A. Pons, Consejero

El Reglamento dispone que, a fin de asegurar la continuidad necesaria en la labor directiva de la Convención, el Presidente de la Convención anterior forme también parte del nuevo Comité Ejecutivo, en calidad de miembro consejero.

La Novena Convención de Orientación Social se celebrará durante los días 9, 10 y 11 de diciembre, en el Paraninfo de Estudios Generales de la Universidad de Puerto Rico.